



GOBIERNO
de
CANTABRIA
CONSEJERIA DE SANIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES

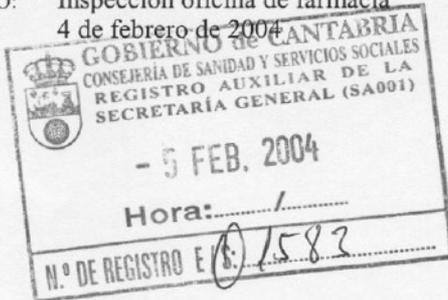
DIRECCION GENERAL DE ORDENACION
Y ATENCION SANITARIA
Marqués de la Hermita, 8
39009 SANTANDER

EXpte. N°:

REF: SOF/MMC/I-6

ASUNTO: Inspección oficina de farmacia

FECHA: 4 de febrero de 2004



Dña Mercedes de la Maza Huidobro
FARMACIA
C/ Los Alcornocos nº 5
39011 SANTANDER
CANTABRIA

En respuesta a su escrito de fecha 30 de Enero de 2004 por el que se comunica la elaboración de Formulas Magistrales y/o Preparados Oficinales para terceros, le informo que, realizada la visita de inspección el día 3 de febrero de 2004 y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Real Decreto 175/2001, de 23 de febrero, por el que se aprueban las normas de correcta elaboración y control de fórmulas magistrales y preparados oficinales, se acepta la elaboración para terceros de las siguientes formas farmacéuticas:

- Nivel 1.- Elaboración de formas farmacéuticas tópicas y líquidas (orales y rectales)
- Nivel 2.- Elaboración de formas farmacéuticas sólidas:
 - Cápsulas

EL JEFE DE SERVICIO DE
ORDENACIÓN SANITARIA



Fdo.: Luis M. Cabanzón Alber